



Considerando que la ley 3.ª, tit. 6.ª, Partida 3.ª al describir las cuatro clases de contratos inominados...

nen, ni han tenido nunca, el carácter de honorarios, y de consiguiente la exacción de ellos sería contraria a la naturaleza de dicho contrato.

dar para hacer; contrato que como ya queda dicho, tampoco daba derecho para el cobro de los correajes, los cuales tienen además contra sí la circunstancia de no ser correajes.

ce, a quien condenamos en las costas y a la pérdida de la cantidad por que prestó caución, que pagará cuando el mejor de fortuna, distribuyéndose entonces en la forma...

gaceta de Arrieta.—Valentín Garralda.—Pedro Gúdal.—Francisco María de Castilla.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.—Seccion de Contabilidad.

ISLAS FILIPINAS. MES DE OCTUBRE.

Distribucion de fondos por capitulos de los presupuestos de las Islas Filipinas para satisfacer las obligaciones del Estado en dicho mes, que se publica en la GACETA en cumplimiento del Real decreto de 11 de Abril de 1895.

PRESUPUESTO DE 1865-66.

Table with 3 columns: Capítulos, Por capitulos, Por secciones. Includes rows for Pensiones, Retirados, Jubilados.

Table for SECCION 3.ª.—GRACIA Y JUSTICIA. Includes rows for Material de Tribunales, Personal del Juzgado de primera instancia.

Table for SECCION 5.ª.—HACIENDA. Includes rows for Material de atenciones generales, Idem de gastos eventuales.

Table for SECCION 7.ª.—GOBERNACION. Includes row for Personal de Correos.

PRESUPUESTO DE 1866-67.

Table for SECCION 1.ª.—OBLIGACIONES GENERALES. Includes rows for Retirados, Jubilados, Cesantes.

Table for PARTE SEGUNDA. Includes rows for Consignaciones, Intereses.

SECCION 2.ª.—ESTADO.

Table for Personal del Cuerpo diplomático y consular.

SECCION 3.ª.—GRACIA Y JUSTICIA.

Table with 3 columns: Conceptos, Escudos, Pesetas. Includes rows for Personal de Tribunales, Material de id., Personal del Juzgado.

SECCION 4.ª.—GUERRA.

Table with 3 columns: Conceptos, Escudos, Pesetas. Includes rows for Personal de la Administracion superior, Material de id., Personal de Estados Mayores.

Table with 3 columns: Conceptos, Escudos, Pesetas. Includes rows for Material de vestuario, equipo y armamento, Idem de renovacion y montera.

SECCION 5.ª.—HACIENDA.

Table with 3 columns: Conceptos, Escudos, Pesetas. Includes rows for Personal administrativo, Material de id., Idem de atenciones generales.

Table with 3 columns: Conceptos, Escudos, Pesetas. Includes rows for Conducciones de efectos estacionados, Envasos y otros gastos.

SECCION 6.ª.—MARINA.

Table with 3 columns: Conceptos, Escudos, Pesetas. Includes rows for Personal de la Administracion central, Idem de cuerpos de la Armada.

SECCION 7.ª.—GOBERNACION.

Table with 3 columns: Conceptos, Escudos, Pesetas. Includes rows for Personal del Gobierno superior politico y de provincias, Material de id.

SECCION 8.ª.—FOMENTO.

Table with 3 columns: Conceptos, Escudos, Pesetas. Includes rows for Personal de Instruccion publica, Material de id.

Table showing Total del presupuesto ordinario de gastos de 1866-67. Total: 1,903,940.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1866-67.

Table showing total of extraordinary budget for 1866-67. Total: 1,496.

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS.

Table comparing ordinary budget for 1865-1866 and 1866-1867. Total for 1866-1867: 1,907,934.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1866-67.

Table showing total of extraordinary budget for 1866-67. Total: 1,496.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Correos.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Granollers y Vich.

1.ª El contratista se obliga a conducir a caballo de ida y vuelta desde Granollers a Vich la correspondencia y periódicos que le fueren entregados...

2.ª La distancia de ocho y media leguas que comprende esta conduccion debe ser recorrida en cinco horas, y las de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos se fijarán en el itinerario...

3.ª Por los retrasos a suyas causas no se justifican debidamente se exigirá al contratista, en el papel correspondiente, la multa de 4 escudos por cada cuarto de hora...

4.ª Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores situadas en los puntos más convenientes de la línea...

5.ª Es condicion indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6.ª Será responsable el contratista de la conservacion en buen estado de las maletas en que se conduzca la correspondencia, y de preservar esta de la humedad y deterioro.

7.ª Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de postas vigente.

8.ª Si por faltar el contratista a cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios a la Administracion, esta, para el rescate, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

9.ª La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administracion principal de Correos de Barcelona.

10.ª El contrato durará tres años, contados desde el día en que se adopta el acto de remate, pudiendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

11.ª Tres meses antes de finalizar dicho plazo avisará el contratista a la Administracion principal respectiva si se despidió del servicio a fin de que con oportunidad pueda procederse a nueva subasta...

12.ª Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador

se compromete a prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir.

13.ª Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior a la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

14.ª Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente: «Me obligo a desempeñar la conduccion del correo diario a caballo desde Granollers a Vich y vice versa por el precio de... escudos anuales...»

15.ª Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion a la voz por espacio de media hora...

16.ª Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato a escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples y otra en el papel sellado correspondiente para la Direccion general de Correos.

17.ª Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

18.ª El rematante quedará sujeto a lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1832 si no cumple las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiéndose que esta tenga efecto en el término que se le señale.

19.ª Cualesquiera que sean los resultados de las proposiciones que se hagan, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al Ministerio de la Gobernacion la libre facultad de aprobar ó no definitivamente el acto de remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

20.ª Madrid 4 de Diciembre de 1895.—El Director general, Victor Cardenal.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Piedrahita y Béjar.

1.ª El contratista se obliga a conducir a caballo de ida y vuelta desde Piedrahita a Béjar la correspondencia y periódicos que le fueren entregados...

2.ª La distancia de ocho leguas que comprende esta conduccion debe ser recorrida en ocho horas y treinta minutos, y las de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos se fijarán en el itinerario...

3.ª Por los retrasos a suyas causas no se justifican debidamente se exigirá al contratista, en el papel correspondiente, la multa de 4 escudos por cada cuarto de hora...

contratista no se desfogara del servicio. La Administracion podrá sustituirlo nuevamente una vez terminado el compromiso, si así lo creyera conveniente ó hubiera quien lo solicitara...

11.ª Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la linea designada, y dirigir la correspondencia por otro ó otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteracion ocasionare, sin derecho a indemnizacion alguna...

12.ª El tipo máximo para el remate será la cantidad de 1,540 escudos anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma.

13.ª Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en las Tesorerías de Hacienda pública de dichas provincias ó en las Administraciones de Rentas de Piedrahita y Béjar...

14.ª Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la linea designada, y dirigir la correspondencia por otro ó otros puntos...

15.ª El rematante quedará sujeto a lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1832 si no cumple las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiéndose que esta tenga efecto en el término que se le señale.

16.ª Cualesquiera que sean los resultados de las proposiciones que se hagan, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al Ministerio de la Gobernacion la libre facultad de aprobar ó no definitivamente el acto de remate...

17.ª Madrid 4 de Diciembre de 1895.—El Director general, Victor Cardenal.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Piedrahita y Béjar.

1.ª El contratista se obliga a conducir a caballo de ida y vuelta desde Piedrahita a Béjar la correspondencia y periódicos que le fueren entregados...

2.ª La distancia de ocho leguas que comprende esta conduccion debe ser recorrida en ocho horas y treinta minutos, y las de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos se fijarán en el itinerario...

3.ª Por los retrasos a suyas causas no se justifican debidamente se exigirá al contratista, en el papel correspondiente, la multa de 4 escudos por cada cuarto de hora...

nes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que la han verificado.

CENTRO DE GRACIA Y JUSTICIA. Número 113,232 de salida de la factura; su importe 298 escudos 271 milésimas...

CENTRO DE GUERRA. Número 113,233 de salida de la factura; su importe 1,333 escudos 700 milésimas...

CENTRO DE MARINA. Número 48,025 de salida de la factura; su importe 3,907 escudos 321 milésimas...

CENTRO DE ULTRAMAR. Número 113,234 de salida de la factura; su importe 938 escudos 383 milésimas...

PROVINCIA DE BADAJOZ. Número 03,224 de salida de la factura; su importe 2,362 escudos 603 milésimas...

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL. Número 108,156 de salida de la factura; su importe 5,403 escudos 242 milésimas...

PROVINCIA DE CÁDIZ. Número 48,018 de salida de la factura; su importe 210 escudos 939 milésimas...

PROVINCIA DE CÁDIZ. Número 113,235 de salida de la factura; su importe 5,403 escudos 242 milésimas...

PROVINCIA DE CÁDIZ. Número 113,236 de salida de la factura; su importe 5,403 escudos 242 milésimas...

PROVINCIA DE CÁDIZ. Número 113,237 de salida de la factura; su importe 5,403 escudos 242 milésimas...

PROVINCIA DE CÁDIZ. Número 113,238 de salida de la factura; su importe 5,403 escudos 242 milésimas...

PROVINCIA DE CÁDIZ. Número 113,239 de salida de la factura; su importe 5,403 escudos 242 milésimas...

PROVINCIA DE PONTEVEDRA. Número 69,069 de salida de la factura; su importe 1,923 escudos...

PROVINCIA DE SANTANDER. Número 113,183 de salida de la factura; su importe 280 escudos 400 milésimas...

PROVINCIA DE SEVILLA. Número 10,393 de salida de la factura; su importe 1,004 escudos 630 milésimas...

PROVINCIA DE SEVILLA. Número 113,239 de salida de la factura; su importe 5,403 escudos 242 milésimas...

PROVINCIA DE TOLEDO. Número 24,189 de salida de la factura; su importe 337 escudos 312 milésimas...

PROVINCIA DE VIZCAYA. Número 44,324 de salida de la factura; su importe 1,301 escudos 34 milésimas...

PROVINCIA DE VALENCIA. Número 113,240 de salida de la factura; su importe 1,480 escudos 109 milésimas...

CLERO SECULAR. DIOCESIS DE ASTORIA. Número 113,034 de salida de la factura; su importe 318 escudos 100 milésimas...

DIOCESIS DE ALMERÍA. Número 113,310 de salida de la factura; su importe 1,440 escudos 830 milésimas...

DIOCESIS DE BURGOS. Número 103,303 de salida de la factura; su importe 1,333 escudos 900 milésimas...

DIOCESIS DE CÁDIZ. Número 113,311 de salida de la factura; su importe 1,440 escudos 830 milésimas...

DIOCESIS DE CÁDIZ. Número 113,312 de salida de la factura; su importe 1,440 escudos 830 milésimas...

DIOCESIS DE CÁDIZ. Número 113,313 de salida de la factura; su importe 1,440 escudos 830 milésimas...



